COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS VERACRUZ

COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

CONVOCATORIA CEDHV-009/2019

BASES PARA LICITACIÓN SIMPLIFICADA
LS-CEDH/009/NOV/2019.

ADQUISICIÓN DE UNA UNIDAD VEHICULAR

B A S E S

CONCEPTO

PRIMERA.- El objeto de la presente licitación lo constituye la "Adquisición de una Unidad Vehicular", que tendrá como objetivo cumplir con los requerimientos de traslados oficiales locales y foráneos de los servidores públicos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, con las características y especificaciones técnicas que se describen en la solicitud de pedido que se presenta como **Anexo Técnico**.

SEGUNDA.- Las condiciones de contratación son las siguientes:

- **Plazo de entrega:** Será dentro de los cinco días hábiles siguientes a la firma del contrato.
- **Pago**: a través de transferencia bancaria.
- **Crédito:** 20 días hábiles posteriores a la entrega de la factura con sello de recibido por la convocante.
- **Lugar de entrega:** L.A.B., en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, sito en el piso 1 del edificio ubicado en la calle Pico de Orizaba núm. 5, Fraccionamiento Sipeh Ánimas en la Ciudad de Xalapa, Ver., en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

- **Sostenimiento de precios**: por un término mínimo de 90 días contados a partir de la junta de presentación y apertura de proposiciones aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza.

TERCERA.- La evaluación de las proposiciones correrá a cargo de una Comisión de Licitación que se integrará para este acto.

CUARTA.- Con fundamento en el artículo 2 fracción III y 39 fracción XVII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el procedimiento de licitación estará a cargo de una Comisión integrada por servidores públicos de esta Comisión Estatal de Derechos Humanos.

Esta Comisión tendrá amplias facultades para aplicar las presentes Bases y las leyes que sean relativas a la licitación y estará presidida por la Directora de Administración y la Jefa del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales. A los actos concernientes al procedimiento de licitación se invitará a la Contraloría Interna, en cumplimiento al artículo 58 de la Ley 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

QUINTA.- La presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se llevará a cabo el día **19 de noviembre de 2019 a las 11:00 horas**, en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, en el primer piso del edificio de la Comisión, ubicado en la calle Pico de Orizaba núm. 5, Fraccionamiento Sipeh Ánimas en la Ciudad de Xalapa, Ver., **sin la presencia de los participantes** conforme se señala en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones,

Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEXTA.- Las empresas invitadas podrán presentar sus proposiciones personalmente o bien remitirlas al domicilio señalado en la Cláusula Quinta, en el entendido **que toda propuesta extemporánea a la fecha y hora de la junta de presentación y apertura será desechada.**

SÉPTIMA.- Las proposiciones deberán presentarse en dos sobres debidamente cerrados y firmados conforme a lo siguiente:

I. Una sola opción de cotización, en pesos mexicanos, idioma español, impresa en papel membretado de la empresa, sin tachaduras o enmendaduras.

II. Los documentos elaborados por los licitantes, que integren las proposiciones tanto técnica como económica serán en original, específicamente para la presente licitación y deberán ser rubricados o firmados por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen.

III. La proposición técnica se entregará dentro de un sobre debidamente cerrado y firmado, debiendo contener lo siguiente:

a) Escrito de proposición técnica, donde describa las características de la unidad vehicular conforme a lo requerido en el **Anexo Técnico** de la presente licitación.

b) Escrito en el que la empresa manifieste **aceptar las condiciones** establecidas en la Cláusula Segunda.

c) Escrito bajo protesta de decir verdad relativo a la acreditación legal de la empresa participante, conforme al **Anexo 1.**

d) Copia de la identificación oficial del representante legal de la empresa participante.

e) Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste conocer las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y que no se encuentra bajo los supuestos del artículo 45 del mismo ordenamiento, conforme al **Anexo 2.**

f) Escrito donde señale domicilio, teléfono y correo electrónico donde se le puedan efectuar las notificaciones que de esta licitación se generen.

g) Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste no tener alguna relación con servidores públicos de ésta Comisión Estatal de Derechos Humanos, que genere un posible conflicto de intereses.

No deberán incluirse aspectos de la proposición económica dentro del sobre de la proposición técnica, la inobservancia de esta prohibición será motivo de descalificación.

IV. Dentro del sobre de la propuesta económica deberá integrarse lo siguiente:

A. El precio unitario de la partida, desglosando el importe del Impuesto al Valor Agregado.

B. Escrito de aceptación de pago electrónico, en el cual presente los siguientes datos de una cuenta bancaria a nombre de la empresa participante: clabe interbancaria, número de sucursal, banco, convenio, correo electrónico en donde llegará el aviso de pago y nombre de una persona que fungirá como contacto y/o enlace.

En caso de discrepancia entre precio unitario y global, se tendrán como válido el unitario.

OCTAVA.- La adjudicación se realizará por una única partida, otorgándose según el resultado de la evaluación al proveedor que cumpla con las especificaciones solicitadas y satisfaga las mejores condiciones para la convocante.

NOVENA.- Se descalificará a los participantes que no cumplan con cualquiera de los requisitos exigidos en las presentes Bases o cuando se compruebe que algún proveedor ha acordado con otro u otros elevar el precio de la partida en concurso.

DÉCIMA.- El fallo se sustentará en el dictamen correspondiente, que se desprenda de la evaluación técnica y económica, notificándose al término del acto de apertura de las propuestas o en su defecto, por escrito dentro de un período de dos días hábiles siguientes al acto referido.

DÉCIMA PRIMERA.- Dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de la notificación del fallo, el representante legal que resulte ganador deberá comparecer ante el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, para suscribir el contrato correspondiente; debiendo presentar la "Constancia de cumplimento de obligaciones fiscales" por contribuciones estatales, emitida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN, y "Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales" respecto a impuestos federales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, ambos documentos deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidos, sin los cuales no será posible la celebración del contrato en cumplimiento al artículo 9 bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La adjudicación se formalizará mediante contrato, esto en cumplimiento al artículo 27 Fracción III y 60 de la Ley de

Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Así mismo se obligará a presentar la fianza de cumplimiento correspondiente.

Al proveedor que no comparezca a suscribir el contrato, no presente su fianza según sea el caso, o no presente las constancias señaladas en el párrafo primero de ésta Cláusula, se le cancelará la adjudicación otorgándose a la siguiente mejor postura en caso de que resulte conveniente al interés de la convocante y la diferencia de costo no supere el 10% de la oferta originalmente adjudicada.

DÉCIMA SEGUNDA.- En cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el proveedor que resulte adjudicado, previo a la formalización del contrato o pedido, deberá contar con registro actualizado en el Padrón de Proveedores de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, presentando los siguientes documentos:

I. Para las personas físicas: Copias de acta de nacimiento; de identificación oficial; de la cédula de identificación fiscal como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; y de las dos últimas declaraciones de las obligaciones fiscales.

II. Para las personas morales: Copias del acta constitutiva de la sociedad, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad; de la cédula de identificación fiscal como contribuyente ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público; del poder general (para actos de administración o de dominio) o especial (para intervenir en los procedimientos a que esta Ley se refiere en nombre y representación del poderdante), debidamente inscritos

en el Registro Público de la Propiedad; y de las dos últimas declaraciones de las obligaciones fiscales.

La actualización de su registro se realizará en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la convocante, en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas.

DÉCIMA TERCERA.- La Comisión Estatal de Derechos Humanos, podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, así como revocarlos anticipadamente cuando por razones de interés público que se señalan en el Art. 79 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DÉCIMA CUARTA.- La dependencia convocante podrá declarar desierta la presente licitación en los siguientes casos:

I. No haya licitantes.
II. Se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas.
III. Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en la convocatoria y en las Bases respectivas.
IV. No lo permita el presupuesto.
V. Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
VI. Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

Cuando sólo se cuenta con una propuesta, la convocante procederá a efectuar un análisis de mercado para determinar si dicha oferta garantiza el interés del Organismo y conviene adjudicarla.

DÉCIMA QUINTA.- La licitación simplificada podrá ser cancelada sin responsabilidad para la convocante, en caso fortuito o de fuerza mayor o cuando por restricciones presupuestales, se haga imposible el cumplimiento económico de la presente licitación. Lo anterior se comunicará con toda oportunidad y por escrito a todos los participantes.

DÉCIMA SEXTA.- Se consideran infracciones por parte de los proveedores, las siguientes:

I. Proporcionar a la institución información falsa o documentación alterada.
II. Incumplir con los términos del contrato.
III. Lesionar el interés público o la economía de la Institución.
IV. Declararse en quiebra una vez formalizado el contrato.
V. Realizar prácticas desleales para con la institución o demás licitantes.
VI. Injustificadamente y por causas que les sean imputables, no formalicen el contrato adjudicado por la convocante.
VII. No sostener sus proposiciones técnicas y económicas presentadas en la licitación y
VIII. Las demás previstas por la Ley y en otros ordenamientos aplicables.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Las sanciones que se aplicarán a los proveedores cuando se incurran en cualquiera de las infracciones señaladas en la cláusula anterior serán:

I. Multa de cien a mil UMA´s (Unidad de Medida y Actualización), vigente en la fecha en que se cometa la infracción; y

II. Prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años.

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

DÉCIMA OCTAVA.- Para las adjudicaciones cuyo importe sea superior a las 1,203.5691 Unidades de Medida y Actualización (UMA) vigentes más IVA, se deberá presentar fianza de cumplimiento para garantizar las obligaciones derivadas del contrato o pedido correspondiente, la calidad de la unidad vehicular, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas.

El contratante deberá exhibir a favor de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, al momento de la firma del contrato, póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (DIEZ POR CIENTO), del monto total del contrato, sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado; la Institución afianzadora aceptará expresamente lo preceptuado en los artículos 178, 276, 279, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en vigor, conforme a la redacción siguiente:

"**Ante:** LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS".
Para garantizar por: (nombre de la empresa que participa en la licitación), hasta por la expresada cantidad de: ($ número y letra) el cumplimiento de las obligaciones (incluyendo calidad, defectos de fabricación o vicios ocultos) que se estipulan en el contrato de _____, suscrito con la Comisión Estatal de Derechos Humanos, con fecha _____.- Esta fianza tendrá una vigencia de un año, contado a partir del día siguiente de la firma del contrato por parte de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.- (nombre de la empresa) acepta expresamente continuar garantizando las obligaciones a que esta póliza se refiere aún en el caso de que se

otorguen prórrogas o esperas al deudor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan.- La institución afianzadora se somete al procedimiento administrativo de ejecución de la referida Ley Federal de Instituciones de seguros y de Fianzas con exclusión de cualquier otra.- Esta fianza sólo podrá ser cancelada mediante autorización por escrito de la Comisión Estatal de Derechos Humanos. La afianzadora acepta pagar hasta el importe total de esta póliza en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Veracruz, el debido y exacto cumplimiento de todas las obligaciones contraídas y derivadas del contrato referido en esta fianza, la garantía de vicios ocultos que cubre esta fianza estará vigente tres meses posteriores a la fecha de la recepción de la unidad vehicular por parte del beneficiario así como los gastos accesorios. En caso de controversia sobre la interpretación de la presente, la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de Xalapa, Veracruz. La afianzadora reconoce la personalidad de la Comisión Estatal de Derechos Humanos para hacer efectiva esta garantía. **"NO SE ACEPTARÁ INSERCIÓN ADICIONAL A LA PÓLIZA DE FIANZA".** Fin del texto----

DÉCIMA NOVENA.- Las presentes Bases podrán ser modificadas por la convocante, debiendo notificar dichas modificaciones por lo menos con veinticuatro horas previas al acto de apertura de proposiciones.

ACLARACIONES

Para aclarar cualquier duda sobre las presentes Bases y su Anexo Técnico, deberán presentarse o comunicarse al Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, sito en el primer piso del edificio ubicado en la

calle Pico de Orizaba núm. 5, Fraccionamiento Sipeh Ánimas en la Ciudad de Xalapa, Ver., en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas o bien al teléfono 01 (228) 1 41 43 00 ext. 127 y 135.

A T E N T A M E N T E

XALAPA, VER., 11 DE NOVIEMBRE DE 2019.

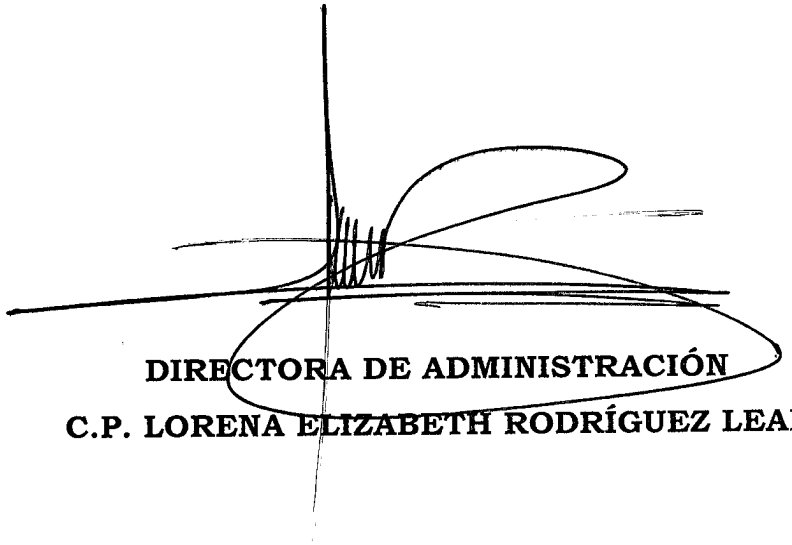

DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

C.P. LORENA ELIZABETH RODRÍGUEZ LEAL

COMISION ESTATAL DE
DERECHOS HUMANOS
VERACRUZ

ANEXO TECNICO

LICITACIÓN SIMPLIFICADA LS-CEDH/009/NOV/2019, RELATIVO A LA "ADQUISICIÓN DE UNA UNIDAD VEHICULAR"

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	U. DE MEDIDA	CANTIDAD
Única	Unidad vehicular doble cabina con batea, capacidad para 5 pasajeros, modelo 2019 o 2020, color blanco, con las siguientes características: - Motor de mínimo 2.5 litros - Potencia de mínimo 160 HP - Frenos ABS - Seguros eléctricos - Alarma - Transmisión manual de 5 velocidades - Rin 16 como mínimo - Bolsas de aire - Cinturones de seguridad - 4 cilindros como mínimo - Estéreo AM/FM/CD - Aire acondicionado	UNIDAD VEHICULAR	1

ANEXO No. 1

C.P. LORENA ELIZABETH RODRÍGUEZ LEAL
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS
P R E S E N T E.

____(nombre)_____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta concernientes a la Licitación Simplificada No **LS-CEDH/009/NOV/2019, relativa a la "Adquisición de una Unidad Vehicular"** en nombre y representación de: (Persona física o moral).

Registro Federal de Contribuyentes:
Domicilio:
Calle y número:
Colonia: Delegación o Municipio:
Código Postal: Entidad federativa:
Teléfonos: Fax: Correo Electrónico:
N°. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:
Relación de accionistas: Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre (s):
Descripción del objeto social:
Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:
Escritura pública número: Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido en papel membretado por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar estrictamente su contenido. La omisión a este requisito será motivo de descalificación.

ANEXO No. 2

C.P. LORENA ELIZABETH RODRÍGUEZ LEAL
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS
P R E S E N T E.

En relación a la Licitación simplificada No. **LS-CEDH/009/NOV/2019**, relativa a la adjudicación de un contrato para la **"Adquisición de una Unidad Vehicular"** y en cumplimiento a las Bases establecidas para participar en este concurso, en mi carácter de representante legal de la empresa _____ manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que conozco ampliamente las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sin que mi representada se encuentre dentro de los supuestos que establece su artículo 45, como impedimentos para celebrar pedidos o contratos.

A T E N T A M E N T E

_____

REPRESENTANTE LEGAL

Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.